

**PRE C1 CONSULTA
CICLO ESCOLAR 2016-2017**

Se designará a la empresa que ejecutará las acciones del Programa de la Reforma educativa, Componente 1 para acciones mayores, observando los siguientes requisitos:

- A. Que acrediten su personalidad jurídica, y en caso de ser persona moral se encuentre legalmente constituida;
- B. Que no lleven a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna; que tenga dentro de su objeto social y actividades principales la construcción, remodelación o cualquier actividad afín a éstas; asimismo, no deberá tener entre sus directivos o representantes a servidores públicos en servicio adscritos a dependencia o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, no habérseles rescindido administrativamente un contrato por parte de instancias gubernamentales o tuvieren pendiente el cumplimiento de una obligación vencida con ellas mismas; este deberá reflejar una conducta proba y comprometida hacia los beneficiarios; no deberán encontrarse inhabilitadas por resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública y no haber sido declaradas en concurso mercantil o alguna análoga;
- C. Contar con la experiencia necesaria en el giro o la materia de la acción en que pretende participar;
- D. Contar con un capital contable que garantice la acción o acciones a ejecutar;
- E. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al corriente en sus obligaciones fiscales y tener capacidad para expedir comprobantes fiscales;
- F. La empresa designada no deberá tener asignadas simultáneamente más de cinco acciones en una o varias Entidades Federativas.
- G. Las personas físicas o morales, presentarán en las instalaciones de “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, de acuerdo al domicilio que señalen, la documentación en los términos que a continuación se indican:
 - i. **Jurídica:**
 - a. Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física;
 - b. Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa, y de sus modificaciones en caso de haberlas, en caso de ser personas físicas deberán presentar copia simple de su Acta de Nacimiento;
 - c. Acreditación de la personalidad mediante copia simple del Poder Notarial (o en su caso copia del Acta Constitutiva o Modificatoria en donde se acredite el nombramiento).
 - d. Copia simple de Escritura Pública mediante la cual se acredite la propiedad de un bien inmueble a nombre de una persona física, libre de todo gravamen y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

En caso de las personas morales el bien inmueble podrá ser propiedad del representante legal o de alguno de los accionistas de la empresa; la persona que acredite la propiedad del inmueble, firmará el pagaré, como aval, como aceptante y deudor solidario para efectos de garantizar la correcta aplicación de las ministraciones del contrato para la realización de la acción.

En caso de presentar apertura de crédito hipotecario ésta deberá acompañarse con la escritura de cancelación de hipoteca.

ii. **Financiera:**

- e. Copia simple de la Cédula de Inscripción al RFC que incluya obligaciones fiscales actualizadas, con antigüedad no mayor a 60 días.
- f. Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 60 días. (Luz, predio, agua o teléfono).
- g. Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2014, con acuse de recibo.
- h. Copia simple de los Estados Financieros (Balance y de resultados) comparativos al 31 de diciembre de 2014 así como, en su caso, los correspondientes al 2015, firmados por un contador público.
- i. Pagos provisionales de IVA, ISR y, en su caso, IETU de los cuatro meses anteriores a la revisión, incluyendo las informativas en ceros.

iii. **Técnica:**

- j. Carta solicitud en papel membretado en la que se señale el interés y aceptación de participar en el Programa Escuelas Dignas en forma impresa. Este documento deberá estar firmado por el representante legal; tratándose de personas físicas, por el interesado.
- k. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado en donde se manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los presentes requisitos, que implique un impedimento para participar en el programa.
- l. Carta bajo protesta de decir verdad en donde se manifieste que la persona física, empresa y/o miembros del grupo de accionistas interesados no ha ingresado solicitud bajo nombre o figura alterna; de haberlo hecho se deberá informar en este documento. (Formato Libre) en papel membretado.
- m. Currículum Vitae rubricado en todas sus hojas y firmado por el representante legal en caso de ser personas morales, o el interesado en el caso de personas físicas, demostrando experiencia en la realización de la acción que se le asigne.

Las empresas que cumplan con los requisitos solicitados, podrán ser beneficiadas con la asignación de las acciones del Programa de la Reforma Educativa.

El día que se determine para la suscripción del Contrato, la empresa o persona física deberá presentar **por cada uno** de los planteles que conformen el(os) contrato(s) asignado(s), como garantía, un pagaré por el monto total de cada acción y posteriormente una póliza de fianza que garantice el cumplimiento y la buena calidad de cada una de las acciones, la cual deberá presentarse en un plazo que no excederá a 10 días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato por el equivalente al monto de la primera ministración, de conformidad con los modelos que para tales efectos serán proporcionados por “**EL INSTITUTO**”.

De faltar a la verdad en la documentación presentada, las empresas o personas físicas involucradas serán descartadas automáticamente en cuanto sea detectada la irregularidad, pudiendo esto ser posterior al proceso de revisión y comunicado de aceptación, en cuyo caso le serán informadas las causas.

La documentación antes señalada formará parte del expediente que deberá integrar “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, “**EL INSTITUTO**” se reserva el derecho de solicitar dicha información en original y copia simple para su cotejo.